

Un, Dos, Tres. ¡¡Subvenciónate otra vez!!!

Gastos sociales. Las subvenciones condicionan la política social municipal.



Información y análisis de la economía municipal en Galapagar.

● En este nuevo Capítulo del análisis de lo que hemos denominado "Nuestro Municipio en Cifras" pasamos a describir, para su conocimiento, un conjunto de servicios que presta el Ayuntamiento y que denominamos GASTOS SOCIALES, entendiendo como tales aquellos gastos que se dirigen al estado de bienestar de la ciudadanía.

Boletín nº48 - Noviembre 2010

encontacto@plataformagalapagar.com

Tu opinión ha empezado a contar

AÑO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº EMPADRONADOS	20534	21807	23693	24927	26857	28255	29218	28924	30007	31261	31820
PRESUPUESTO INGRESOS	15.482.000 €	16.970.000 €	23.103.000 €	28.370.000 €	29.128.000 €	29.434.000 €	35.669.000 €	42.693.000 €	41.597.000 €	41.597.000 €	25.266.000 €
PRESUPUESTO GASTOS	10.798.000 €	16.971.000 €	23.103.000 €	28.370.000 €	29.128.000 €	29.434.000 €	35.669.000 €	42.693.000 €	41.597.000 €	41.597.000 €	25.266.000 €
GASTOS DE PERSONAL	3.352.000 €	4.613.000 €	6.128.000 €	6.641.000 €	7.212.000 €	7.966.000 €	10.228.000 €	10.636.000 €	9.655.878 €	12.220.000 €	9.346.862 €
SERVICIOS SOCIALES	111.000,00 €	176.700,00 €	429.700,00 €	601.400,00 €	sin datos	sin datos	163.339,08 €	147.099,83 €	337.592,00 €	282.035,62 €	523.028,91 €
TERCERA EDAD	33.000,00 €	40.000,00 €	44.700,00 €	75.700,00 €	sin datos	sin datos	56.023,28 €	75.211,40 €	52.555,00 €	38.586,81 €	39.935,72 €
PROMOCION DE LA MUJER	2.200,00 €	3.000,00 €	60.000,00 €	93.000,00 €	sin datos	sin datos	77.107,92 €	80.132,60 €	105.501,00 €	78.488,33 €	*
PROMOCION EDUCATIVA	42.000,00 €	83.000,00 €	63.000,00 €	94.000,00 €	sin datos	sin datos	41.684,39 €	32.020,81 €	31.630,00 €	30.261,03 €	17.128,09 €
PROMOCION DE EMPLEO	10.000,00 €	432.000,00 €	468.000,00 €	552.000,00 €	sin datos	sin datos	23.117,84 €	21.470,54 €	121.855,00 €	30.959,32 €	64.527,64 €
JUVENTUD	-	-	-	-	sin datos	sin datos	148.370,00 €	211.112,22 €	154.664,00 €	145.351,77 €	38.954,13 €
SALUD	41.800,00 €	43.000,00 €	35.000,00 €	79.000,00 €	sin datos	sin datos	142.681,34 €	124.045,24 €	138.312,00 €	111.093,26 €	52.582,26 €
ENSEÑANZA	1.329.000,00 €	689.000,00 €	74.000,00 €	848.000,00 €	sin datos	sin datos	696.687,89 €	875.695,99 €	785.085,00 €	656.246,40 €	710.677,48 €
PROMOCION DE LA CULTURA	749.000,00 €	867.000,00 €	1.529.000,00 €	1.513.000,00 €	sin datos	sin datos	1.603.687,20 €	2.113.672,70 €	1.428.965,02 €	1.016.525,16 €	653.333,59 €
DEPORTES	495.000,00 €	496.000,00 €	555.000,00 €	591.000,00 €	sin datos	sin datos	678.173,11 €	675.333,51 €	513.156,80 €	376.739,65 €	310.336,65 €
TOTAL EN GASTOS SOCIALES	2.813.000,00 €	2.829.700,00 €	3.258.400,00 €	4.447.100,00 €	0,00 €	0,00 €	3.630.872,05 €	4.355.794,84 €	3.669.315,82 €	2.766.287,35 €	2.410.504,47 €
PORCENTAJE SOBRE EL PRESUPUESTO	26,05%	16,67%	14,10%	15,68%	0,00%	0,00%	10,18%	10,20%	8,82%	6,65%	9,54%

* Incluido en el apartado Servicios Sociales

Periodo Analizado 1999-2009

Este Capítulo es, sin duda, el más difícil de analizar sin caer en un proteccionismo desmesurado, para unos, o en una liquidación del estado del bienestar, para otros.

Por ello pasamos, como hemos hecho hasta ahora, a dar las cifras de la última década del devenir de nuestro Municipio, desde 1999 a 2009. Las cifras, como tal, no son manipulables pero si interpretables y es por ello que dejamos al lector que las interprete; únicamente realizaremos algunas anotaciones, dando información sobre los aspectos que creemos que es necesario aclarar o ampliar, para un mejor conocimiento de la situación.

Las Comunidades Autónomas y el Estado condicionan, mediante las subvenciones, los Presupuestos de los Ayuntamientos.

Las actividades que figuran en este capítulo cuentan, en su gran mayoría, con subvenciones, bien de la Comunidad o bien del Estado. Estas subvenciones no son al 100% en su totalidad; oscilan entre el 80% y el 20%, siendo lo más habitual que el Ayuntamiento tenga que desembolsar el 34% del gasto. El apartado "Promoción de Empleo" es una excepción: la subvención es del 100% y está incluida en "Gastos de Personal". En el cuadro, en "Promoción de Empleo", se reflejan las cuantías que corresponden a los materiales empleados para esa actividad.

El Ayuntamiento se encuentra con una serie de "competencias" sin financiar por los organismos que las delegan, al albur del gobierno autonómico o estatal de turno, que nos dicen en que proyectos quieren trabajar, como y cuanto se quieren gastar, Y, para hacerlo más participativo, nos hacen pagar un porcentaje que en la mayoría de los casos ronda una media del 34%.

De esta manera, las Comunidades Autónomas y el Estado condicionan los presupuestos de los Ayuntamientos. Estos se ven "obligados" a invertir en unos servicios que, en el mejor de los casos, reciben recursos escasos para las necesidades del municipio o, en el peor de los casos, se quedan en "Titulares" propagandísticos para mayor gloria del gobierno autonómico o central, según el caso. Con ello, los servicios tradicionales que desde los Ayuntamientos se deben prestar quedan en precario o conducen al endeudamiento para poder seguir dándolos.

¿Recuerdan los ganadores de algunos concursos como "1 2 3" o "EL Precio Justo"? Recuerden aquel concursante que ganó un coche de 10 millones de pesetas que, para llevárselo, tenía que pagar más de 3 millones de pesetas a Hacienda (dinero que no tenía y que por ello pidió un crédito), que luego contrataba un seguro carísimo, que gastó mucho dinero en mantenimiento, un exagerado gasto en combustible, etc. Al final el concursante, que salió de aquel concurso contento y envidiado por todos, tiene que vender el coche y hacer frente a los créditos y a los diferentes gastos generados... Aquel concurso le generó unos gastos con los que no contaba y le dejó peor de lo que estaba antes de entrar; había gastado su escaso dinero en un coche carísimo que no se adaptaba a sus necesidades.

Pues bien, eso mismo pasa en las administraciones locales con las subvenciones que, desde las Comunidades Autónomas y el Estado, se nos conceden. Esas subvenciones se dan con la condición de realizar un tipo de proyecto determinado, normalmente un proyecto cuya competencia es relegada por ellos a las administraciones locales, sin haberlo consensuado, negociado y lo que es peor sin haberse explicado a los consistorios y a la ciudadanía.

El Ayuntamiento se encuentra, en la mayoría de los casos, entre el deber mo-

Periodos de Gobierno	Partidos Políticos en el Gobierno
Mayo-1999 a Mayo-2003	PSOE, IU, Foro Verde, GyU
Mayo-2003 a Mayo-2007	PP
Mayo-2007 a Septiembre-2008	PSOE, Plataforma, Activa(IU), Foro Verde
Septiembre-2008 a Mayo-2011	PP, Plataforma

ral (que no legal) de satisfacer necesidades de los ciudadanos y una "carta" de subvenciones comunitarias y estatales hechas para mayor gloria de sus telediaros y programas electorales que, en el mejor de los casos, sólo satisfacen una pequeña parte de lo que el pueblo necesita; sin embargo, condicionan la realización de todos los servicios fundamentales, la posibilidad de buscar y realizar nuevos proyectos y, sobre todo, nos condenan, como ayuntamiento, a una "mendicidad" financiera permanente de la que solo salen beneficiados los grandes intereses y no los Vecinos.

Así, para que no se le echen encima todos, en vez de argumentar y buscar un cambio del proceso el Ayuntamiento se ve obligado a claudicar y "planificar" su futuro adhiriéndose a algunos platos de esa carta de subvenciones hecha a la medida de otros.

Las subvenciones pueden contener un regalo envenenado porque nos conllevan gastos que muchas veces no podemos asumir.

Si tenemos las competencias para llegar a los vecinos, necesitamos la financiación.

Con esto no estamos diciendo que no queremos las subvenciones de la Comunidad o del Estado, no estamos diciendo que no queramos las competencias totales en materia de Asuntos Sociales de nuestro municipio; lo que estamos diciendo es que, si a los Ayuntamientos se nos dan esas competencias, también se debe de aportar el dinero necesario para satisfacer realmente las necesidades de los Vecinos y que, asimismo, los Gobiernos Municipales deben de buscar la mejor forma de satisfacer esas demandas vecinales acudiendo, si es necesario, a mancomunar servicios con otros municipios de la zona para que realmente la prestación que reciban los vecinos esté adecuada a los gastos realizados para poder prestarla.

